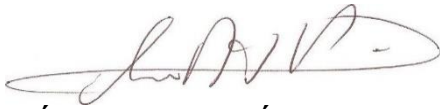


INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el proceso con informe en el sentido de que las diligencias de emplazamiento se encuentran surtidas y la persona emplazada no compareció.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 19 de julio de 2021.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis Horacio Peláez Ocampo', with a stylized flourish at the end.

LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, 21 de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en el proceso ejecutivo de BANAGRARIO frente a ANGEL ANTONIO TRUJILLO SANCHEZ , se dispone designar a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA como Curadora Ad-Lítem del demandado, para que lleve su representación judicial, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como tal. En consecuencia, la nombrada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48-7 CGP).

El nombramiento de la auxiliar de la justicia se le comunicará en la forma y términos indicados en el art. 49 ibídem, para que dentro de los cinco (5) días siguientes manifieste la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ